

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución 52/2023, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan José González Duarte frente a Gilgar Sociedad Cooperativa Madrileña sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 19 de junio de 2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.382,50 euros de principal; más 210,42 euros de interés por mora y 1.359,29 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Gilgar Sociedad Cooperativa Madrileña, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet al letrado de la parte actora copia sellada de la demanda y los testimonios de resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gilgar Sociedad Cooperativa Madrileña, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 21 de junio de 2023.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/10.999/23)

